



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002199800886 00
Demandante(s)	BBVA BANCO GANADERO S.A.
Demandado(s)	ABA MAQUINAS LTDA
Asunto	ACEPTA RENUNCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	762V

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4º del Código General del Proceso, **se acepta la RENUNCIA** del poder que hace la abogada **Adriana Elvira Posso Ramírez, con T.P Nro. 38.173** del C. S. de la J. quien actúa como apoderado de la parte demandante, haciéndole saber al profesional del derecho que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estados.

Se requiere a la parte demandante para que constituya apoderado que lo represente en el proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

